

**Asunto:** décima modificación de la instrucción de la Alcaldía por la que se crean y regulan los registros de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de ciudadanos, en el ámbito del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Visto el decreto de Alcaldía Presidencia nº 7371/2023 de 22 de noviembre de 2023, por el que se modifican los anexos I y II de la instrucción de la Alcaldía por la que se crean y regulan los registros de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de interesados, en el ámbito del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y vistos los informes que obran en el expediente administrativo y peticiones recibidas por escrito interesando la incorporación y exclusión al registro de funcionarios habilitados de funcionarios pertenecientes a diferentes unidades organizativas municipales, a saber: Servicios Sociales, Oficina de Asistencia en Materia de Registro de Vélez-Málaga, Órgano de Gestión Tributaria, Salud y Consumo, Patrimonio, Policía Local, Secretaría General del Pleno, Tesorería y Urbanismo, se estima improrrogable al interés general la ampliación-actualización-de los anexos I y II del mencionado decreto, redundando con ello en el eficaz y eficiente funcionamiento de los servicios.

Considerando que la referida modificación adquiere especial relevancia en aras de poder emitir por el personal funcionario adscrito a los servicios copia auténtica de los documentos públicos administrativos o privados, todo ello a efectos del buen funcionamiento del servicio público local, así como continuar en el paulatino avance del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente con relación al funcionamiento electrónico de la Administración.

Resultando que el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, prevé en su artículo 47 que tendrán la condición de copia auténtica de un documento público administrativo o privado original o de otra copia auténtica, la realizada, cualquiera que sea su soporte, por los órganos competentes de las Administraciones Públicas en las que quede garantizada la identidad del órgano que ha realizado la copia y su contenido.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, en especial el artículo 124.4.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto que atribuye a esta Alcaldía la dirección política, el gobierno y la administración del municipio, en materia de organización de la Administración.



HE RESUELTO:

**PRIMERO.** Modificar con efectos inmediatos el Anexo I del decreto de Alcaldía 7371/2023 de 22 de noviembre de 2023, quedando el listado de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de ciudadanos de este Ayuntamiento de Vélez-Málaga como a continuación se indica:

**-Anexo I:** Relación de funcionarios, adscritos a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de Vélez-Málaga y Oficina de Atención al Ciudadano de Torre del Mar, a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de ciudadanos de este Ayuntamiento de Vélez-Málaga:

OAMR:

Francisco Muñoz García

Juana Pérez Puertas

Remedios González López

José Manuel Moreno González

Juan Manuel Robles Recio

M<sup>a</sup> Dolores Gómez Navas

Margarita Sutil Cortés

José Antonio González Espejo

Sergio Ramos Córdoba

OAC Torre del Mar:

Rocío Martín Zayas

Julia Ariza Sánchez

Ana María Jiménez Esteban

Susana Romero Monfrino

**SEGUNDO.** Modificar con efectos inmediatos el Anexo II del decreto de Alcaldía 7371/2023 de 22 de noviembre de 2023, quedando el listado de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para



la expedición de copias auténticas, unificado con el fin de facilitar su gestión, como a continuación se indica:

**-Anexo II.** Relación de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la expedición de copias auténticas:

Alcaldía:

Mercedes Quintero Ramírez

Edificios Municipales:

M.<sup>a</sup> Carmen Espejo Jiménez

José Antonio Barranquero López

José Humberto García del Corral

Raúl Pérez Moreno

Intervención General:

Beatriz Fernández Morales

Vicente Fernández Morales

Juan Antonio Montero Atencia

Antonia Francisca Muñoz Parrado

Ana Villalba Postigo

Mario Gutiérrez Moreno

M.<sup>a</sup> Elena Ortega González

Lourdes Pastor Pérez

María Desiré Ariza Camacho

Francisca Medina Rubio

Iván Marcos González Fernández

M.<sup>a</sup> Victoria Crespillo García

Turismo:



María del Carmen Nicola Herrera

Recursos Humanos:

Fernando del Campo Navarrete

Inmaculada Ponce Martín

Manuel Alcoholado Gómez

M<sup>a</sup> Sabrina Moreno Toscano

M<sup>a</sup> José Martín Hidalgo

Rafael González Ruiz

Antonio Carlos Gil Guarchs

Macarena Hidalgo Espejo

José Luque Olea

Trinidad Ciruelo Quintero

M<sup>a</sup> José Reyes Gómez

M<sup>a</sup> Yolanda Gámez García

Nuevas Tecnologías:

Alfonso Cordero Benasayag

Antonio José Hierro Gutiérrez

Nicolás Alcaide Delaire

Pilar del Carmen Mesa Valenzuela

M.<sup>a</sup> Mercedes Vela Bravo

Secretaría General de Pleno:

María José Girón Gambero

Susana Carmen Jiménez Jurado

M.<sup>a</sup> Carmen González Yuste

Antonio Visiedo Ariza

José Carmona Ortiz



Carmen Lucía Vargas González

M.ª Josefa Serrano Gutiérrez

Carmen del Mar Ortega González

David Fernández Fernández

Virginia Fernández Rodríguez

Mª Dolores Casas Marín

Órgano de Gestión Tributaria:

Francisco Javier García Pérez

Francisco Vigo Jiménez

José Jesús Ramírez Castro

Gema Cristina Gámez Cañete

Rafael Díaz González

José Roldán Povedano

Damián Rodríguez Martín

Manuel J. Rodríguez Marcos

Francisca Gámez Cañete

Cristina Granados Payán

Patricia Fernández Rojas

Daniel González Silva

Asesoría Jurídica:

José Domingo Gallego Alcalá

Caridad Ruiz Barbadillo

Javier Antonio Rodríguez López

Mª José González Domínguez

Mª del Pilar Rodríguez Sánchez

Urbanismo:

María Victoria Gómez Alba



María del Carmen Navarro Molina

Antonia María Rosas Gregorio

Rosa María Toledo Larrubia

Miguel López Valverde

María del Carmen Ortega Fernández

Francisco José Gutiérrez Fernández

Alicia García García

Monserrat Casasola Téllez

María José Santacruz Muñoz

Javier Piédrola Castro

Luis de Felipe Jiménez Casquet

Fabiola Gómez Bueno

Salvador Conde Prados

Marta Arias González

Rafael Peláez Martín

M<sup>a</sup> Remedios Zapata Díaz

Natalia Guirado Espinosa

Infraestructura:

Antonio Granados Zayas

Antonio Jesús Gutiérrez Moreno

Medio Ambiente:

Juan Ernesto Zayas Toré

M.<sup>a</sup> Gema Chicano Lagos

Manuel Fernández Barrientos

Cultura y Patrimonio Histórico:

María Isabel Castro Barrera

Servicios Sociales:

M.<sup>a</sup> Esperanza Navas Ramírez



Concepción Córdoba Gálvez

Eva M<sup>a</sup> Pendón Pérez

Noelia Jiménez Franco

Participación Ciudadana:

Susana García Quesada

Sandra Ríos Delgado

OMAR de Vélez-Málaga:

Francisco Muñoz García

Juana Pérez Puertas

Remedios González López

José Manuel Moreno González

Juan Manuel Robles Recio

José Antonio González Espejo

Sergio Ramos Córdoba

M<sup>a</sup> Dolores Gómez Navas

Margarita Sutil Cortés

Oficina de Atención al Ciudadano de Torre del Mar:

Rocío Martín Zayas

Julia Ariza Sánchez

Ana María Jiménez Esteban

Susana Romero Monfrino

Tesorería:

Francisco Pinazo Gómez

Inmaculada Chica Ortiz

Fulgencio Pérez Martos

Carolina Barba Pascual



M<sup>a</sup> Purificación Guirado Atencia

Jaquelina Aramberri Olearo

Encarnación Navarro Díaz

M<sup>a</sup> Isabel Gil Lapeira

Cristina Castañeda Aragón

Educación:

Juan García Rodríguez

Ferias y Fiestas:

María Victoria Gámez Gámez

José Antonio Guerra Navas

Juventud:

Francisco J. Muñoz Parrado

María Isabel Andújar Gómez

Deportes:

Manuel Méndez Zapata

Servicios de la Tenencia de Alcaldía Torre del Mar:

Enrique Ladera Rodríguez

Aída M<sup>a</sup> Conde Quintano

Nuria Romero Fortes

M<sup>a</sup> Victoria Checa Fajardo

Playas:

Inmaculada Alcántara Casamayor

Rafael García Guerra

Contratación:

Miguel Ángel González Pérez

Antonio Ramón Rueda Olmo





Asunción Guerrero Ramos

Daniel Galán López

Oficina de Sanciones:

Inmaculada Téllez Reviriego

Presidencia:

Lydia Hierro Martín

Policía Local:

María del Carmen Peñafiel Granados

Francisca Matilde Pérez Zapater

Francisco Manuel Santiago Martín

José Antonio Rico Crespillo

María del Carmen Ruiz Jiménez

Raúl Cerezo Quiñones

José Antonio Fortes Jurado

Antonio Miguel García López

Francisco Ranea Díaz

Daniel Rosa Infantes

Prevención de Riesgos Laborales:

Víctor Manuel González Gil

Alejandra Durillo Ruíz de Castroviejo

Amparo Ramos Córdoba

Protección Civil:

Juan Ramón López Garrido

Juan Miguel Herrera Córdoba

Comercio e Industria:

José Angel Hidalgo Doncel



Empresa y Empleo:

Pablo Fernández Rodríguez  
Laureano Salvatierra Castro  
Daniel Cornejo López  
Begoña Bravo Molina  
Rocío Marín Fernández  
M<sup>a</sup> Del Carmen Sánchez González

Dirección General:

Lydia Hierro Martín  
Jesús Calvo Molina

Parque Móvil:

Rogelio Ruiz Doña  
José Humberto García Del Corral  
Raúl Pérez Moreno

Cementerios:

José Humberto García Del Corral

Régimen Interior:

José Humberto García Del Corral  
Raúl Pérez Moreno

Patrimonio:

Francisco Javier Iturriaga Urbistondo  
Ruth Arroyo Jurado

Salud:

Ana M<sup>a</sup> Graciano Martínez  
Teresa Moreno Puertas



Jorge Baeza González

Consumo:

Ana M<sup>a</sup> Graciano Martínez

Teresa Moreno Puertas

Jorge Baeza González

Reseñar que la presente relación será objeto de revisión y actualización-modificación- una vez que sean recibidas adicionales peticiones por parte de las Unidades Organizativas que lo comuniquen.

**TERCERO.** -Trasladar el presente decreto a las unidades administrativas municipales afectadas directamente, sin perjuicio de proceder a su publicación en el portal de transparencia con base a lo previsto en el artículo 7 apartado a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la propia sede electrónica municipal.

Firmado electrónicamente por  
Jesús Lupiañez Herrera,  
Alcalde,  
el 25/11/2024 a las 12:43:51.

